OTORGUESE DESCANSO COMPLEMENTARIO A PAULINA ORELLANA SEPULVEDA

República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01232/2025 /

PARRAL, 14 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Decreto Exentos Nº 25 y 222 que autorizan la realización de trabajo extraordinario para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto Nº 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento Nº 6405 de fecha 16 de diciembre de 2024, en el cual, se establece la abstención de don Patricio Ojeda Alarcón, Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud..

CONSIDERANDO:

Que, mediante decretos exentos Nº 25 y 222, se autorizó la realización de trabajo extraordinario a doña Paulina Orellana Sepúlveda

Que, los trabajos extraordinarios efectivamente realizado se compensarán con descanso complementario, lo que se encuentra establecido en su respectivo contrato.

Que, mediante Decreto Exento Nº 6405 de fecha 16 de diciembre del año 2024, en el cual, se estableció la abstención de don Patricio Ojeda Alarcón, Alcalde de la Comuna de Parral, en todo lo concerniente a su cónyuge, doña Paulina de Lourdes Orellana Sepúlveda, quien tiene la calidad de prestadora de servicios a honorarios en el Departamento de Salud Municipal de Parral, a fin de evitar la ocurrencia de alguna causal que le reste imparcialidad y que la entidad edilicia efectúe total y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones que le impone la normativa, con la más absoluta prescindencia del Alcalde. Por lo cual, aplicará el Decreto de Subrogancia mencionado anteriormente.

DECRETO

OTÓRGUESE:

descanso complementario originado por la realización de trabajo extraordinario a prestadora de servicios que se indica:

ESTABLEC. y/o UNIDAD	NOMBRE	CARGO	Nº DE DECRETO	HRS 25%	HRS 50%
DIRECCION	PAULINA ORELLANA SEPULVEDA	ING. COMERCIAL	25, 222	**05**	**09**
	TOTAL			**05**	**09**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Ivan Damino/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20411357&hash=26ed0